



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Dispóngase la venta de los nichos construidos y a construirse de las nicheras sitas sobre parte de la Manzana 53, 55, 59 y 61 del Cementerio Municipal.-

Artículo 2: La venta se efectuará en forma directa a los terceros interesados, bajo los siguientes precios: a) Pago de contado de Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300,00); b) Pago en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco (\$ 435,00) cada una; c) Pago en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Doscientos Cuarenta y Dos (\$ 242,00); d) Pago hasta veinte (20) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco (\$ 145,00), previo estudio socioeconómico que justifique el otorgamiento de esta modalidad de pago.-

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA N° 13/2008

FECHA DE SANCIÓN: 19/03/2008

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-